



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2021-00494-00

En atención a lo informado por el demandado dentro del presente trámite en correo electrónico de fecha 25 de noviembre de 2021 y verificado lo concerniente a la solicitud allí consignada, este Despacho **ORDENA** la remisión del presente expediente al JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, para que sea tenido en cuenta dentro del proceso de reorganización empresarial abreviado radicado bajo el número 2020-00176-00, formulado por el aquí demandado **BERNARDO QUINTERO CELIS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13'842.063.

Dado lo anterior, se **ORDENA** que las medidas cautelares practicadas dentro del presente proceso, en contra de **BERNARDO QUINTERO CELIS**, se dejen a disposición del JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA para el proceso arriba señalado. Por secretaría expídanse las comunicaciones respectivas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

GAB//

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3c3965ee34fe7b7199a2dff9eb1bdcb385c76bb9517e4f5056839f62e402dd1b

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 019 del 11 de febrero de 2022 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso Ejecutivo
Radicación No. 680014003020-2021-00494-00
Demandante: Banco Davivienda S.A.
Demandado: Bernardo Quintero Celis

Documento generado en 10/02/2022 10:47:00 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**